CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN

CANACINTRA®

UNEEC

Ing. Francisco Leonardo Anzures González
Unidad Especializada de Energía de CANACINTRA.

Av. San Antonio 256 Ampliación Nápoles C.P. 03849. CDMX.
Teléfono Canintre S.A. de C.V. : (55) 56 15 27 04 , (55) 56 15 22 23
Teléfono UNEEC : (834) 315 52 60
Teléfono Celular : (834) 144 61 06

Correo Electrónico: uneec@canacintra.org.mx
Pagina Web: www.canacintra.org.mx

CANINTRE

CANACINTRA®

UNIDAD PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

Disposiciones del “Código de Red”.
Y
“Programa de Cumplimiento Masivo de Código de Red CANACINTRA.”

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

CANACINTRA®

UNIDAD PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

ANTECEDENTES

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

¿Qué es el Código de Red?

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

- Se denomina Código de Red, al conjunto de disposiciones administrativas de carácter general, que contienen los criterios de Eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, Seguridad y Sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional.
- Su cumplimiento es obligatorio para todos integrantes de la industria eléctrica conectados en Media y Alta tensión que hagan uso de la infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional.
- Las disposiciones aplicables al El Código de Red fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en la resolución: 151/2016. y entraron en vigor al día siguiente de su publicación el día 09 de abril de 2016.
- La fecha límite para su cumplimiento fue el día 09 de abril de 2019.
- Su incumplimiento y sanciones, se sujetan a lo previsto en el Artículo 165, fracción I, inciso k), y fracción II, inciso c) de la Ley de la Industria Eléctrica

CANACINTRA
UNEEC

CANINTRE

Incumplimiento y Sanciones

Artículo 165 de la Ley de la Industria Eléctrica.

CANACINTRA
UNEEC

CANINTRE

Fracción I, Inciso k)…

I.- Con multa del dos al diez por ciento de los ingresos brutos percibidos en el año anterior por:

k) Dejar de observar de manera grave a juicio de la CRE, las disposiciones en materia de la Calidad, Confiabilidad, Continuidad y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional.

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

Fracción II, Inciso c)…

II.- Con multa de cincuenta mil a doscientos mil salarios mínimos por:

c) Incumplir las disposiciones en materia de la Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional.

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

¿Cómo saber si estoy obligado al cumplimiento del “Código de Red”?

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

Seré susceptible del cumplimiento cuándo mi servicio de suministro de energía eléctrica coincida con cualquiera de las categorías tarifas citadas a continuación:

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

Categorías Tarifarias susceptibles de cumplimiento de Código de Red:

- Tarifa: GDMTO (Gran Demanda en Media Tensión Ordinaria).
- Tarifa: GDMTH (Gran Demanda en Media Tensión Horaria).
- Tarifa: APMT (Alumbrado Público en Media Tensión).
- Tarifa: RAMT (Riego Agrícola en Media Tensión).
- Tarifa: DIST (Demanda Industrial en Subtransmisión).
- Tarifa: DIT (Demanda Industrial en Transmisión).

Esta información se encuentra a la vista en los datos que aparecen en el recibo de suministro de energía eléctrica.

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

Tarifa

CFE | Suministrador de Servicios Básicos

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Av. Paseo de la Reforma 164,
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
RFC: CSS160330CP7

[redacted]

TOTAL A PAGAR:
$13,090.00
(TRECE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO : 404000353012
RMU : 87345 00-03-13 JAD5-00605 001 CFE

PERIODO FACTURADO: 28 NOV 18 - 27 DIC 18

TARIFA: GDMTO **NO. MEDIDOR:** 910AB2 **MULTIPLICADOR:** 1

FECHA LÍMITE DE PAGO: 12 ENE 19
90.78

CARGA CONECTADA kW: 44 **DEMANDA CONTRATADA kW:** 44

CORTE A PARTIR: 13 ENE 19

Concepto	No. medidor	Lectura actual Medida ● Estimada ●	Lectura anterior Medida ● Estimada ●	Diferencia	Totales
kWh	910AB2	49076	43893	5183	5,183
kW	910AB2	20289	0	20289	20,289
kVArh	910AB2	39783	37388	2395	2,395

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios $/kWh	Importe (MXN)

Mes	Factor de proporción	kWMaxAñoMovil	kWMáxMes	Importe (MXN)	Factor de potencia

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista

Concepto	$	$/kW	$/kWh	Importe (MXN)
Suministro	500.53	0.00	0.00	500.53
Distribución	0.00	704.18	0.00	704.18
Transmisión	0.00	0.00	821.51	821.51
CENACE	0.00	0.00	47.16	47.16
Energía	0.00	0.00	4,974.42	4,974.42
Capacidad	0.00	4,009.05	0.00	4,009.05
SCnMEM	0.00	0.00	27.99	27.99
Total	**500.53**	**4,713.23**	**5,871.08**	**11,084.84**

Desglose del importe a pagar

Concepto	Importe (MXN)
Cargo Fijo	500.53
Energía	10,584.31
2% Baja Tensión	221.70
Bonificación Factor de Potencia	22.61-
Subtotal	11,283.93
IVA 16%	1,805.42
Facturación del Periodo	13,089.35
Adeudo Anterior	12,949.69
Su Pago	12,949.00-
Total	**$13,090.04**

(1) Otros MEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado.
(2) DAP: Derecho al Alumbrado Público.

071 CFENacional @CFEmx @CFE_Contigo cfe.mx

Fecha, hora y lugar de impresión: 29 JAN 2019 22:56:08 hrs. ExpedidoEnCalle ExpedidoEnNoExt ExpedidoEnNoInt ExpedidoEnCol ExpedidoEnLoc ExpedidoEnMpio
El Gobierno Federal trabaja contra la [illegible] Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono:

NÚMERO DE SERVICIO (RMU): [redacted]
01 404000353012 190112 000013090 4

CUENTA: 76DD09A011100280 CLAVE DE ENVÍO: Repartir

TOTAL A PAGAR:
$13,090.00
(TRECE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

CFE Suministrador de Servicios Básicos

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Av. Paseo de la Reforma 164,
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
RFC: CSS160330CP7

JUNTA DE AGUAS DE CD MATAMOROS

[redacted]

TOTAL A PAGAR:
$13,090.00
(TRECE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO : 404000353012
RMU : 87345 00-03-13 JAD5-00805 001 CFE

PERIODO FACTURADO: 28 NOV 18 - 27 DIC 18

TARIFA: GDMTO **NO. MEDIDOR:** 910AB2 **MULTIPLICADOR:** 1

FECHA LÍMITE DE PAGO: 12 ENE 19
90.78

CARGA CONECTADA kW: 44 **DEMANDA CONTRATADA kW:** 44

CORTE A PARTIR: 13 ENE 19

Concepto	No. medidor	Lectura actual (Medida / Estimada)	Lectura anterior (Medida / Estimada)	Diferencia	Totales
kWh	910AB2	49076	43893	5183	5,183
kW	910AB2	20289	0	20289	20,289
kVArh	910AB2	39783	37388	2395	2,395

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios $/kWh	Importe (MN)

Tarifa

CANACINTRA UNEEC

CANINTRE

“Programa de Cumplimiento masivo de Código de Red”

Con la finalidad de solventar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica con respecto al Código de Red.

CANACINTRA” a través de su Integradora “CANINTRE S.A. de C.V.” y su Unidad Especializada de Energía “UNEEC”; pusieron a consideración de la Comisión Reguladora de Energía, el “Programa de Cumplimiento Masivo de Código de Red CANACINTRA”.

CANACINTRA
UNEEC

CANINTRE

¿En qué consiste el Programa de Cumplimiento Masivo de Código de Red?

Su objetivo principal, es llevar al mayor número de usuarios del Sistema Eléctrico Nacional conectados en media y alta tensión, al cumplimiento de dicha disposición.

Siendo la Cámara Nacional de la Industria de Transformación "CANACINTRA" a través de CANINTRE S.A. de C.V. y su Unidad Especializada de Energía. Aval de esta situación ante la autoridad.

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

Participantes:

Canintre S.A. de C.V.

Es el Instrumento comercial de CANACINTRA.

A través de esta se formalizan los convenios de adhesión al programa.

También funge como representante y enlace de las empresas ante la Autoridad.

UNEEC

Es la Unidad Especializada de Energía de CANACINTRA

Es la parte operativa del programa, se encarga de:

- Crear, formar, validar, administrar y mantener actualizado, el padrón de proveedores de servicios.
- Coordinar el flujo de información entre los participantes y la autoridad.

Promotores.

Pueden ser agentes como:

- Delegaciones.
- Sectores.
- Ramas Industriales.
- Externos.

Padrón de Proveedores validados.

Son las empresas disponibles, validadas por CANACINTRA, para prestar los servicios de Diagnostico e Implementación del programa.

Empresas susceptibles de cumplimiento de las disposiciones del Código de Red.

Son todas aquellas empresas que de acuerdo a la Ley, están obligadas al cumplimiento de la disposición.

CANACINTRA
UNEEC

CANINTRE

Proceso de adhesión de Empresas y Terceros, al Programa de Cumplimiento Masivo de Código de Red CANACINTRA.

El trámite del proceso de adhesión comienza cuando el interesado manifiesta su intención de participar de nuestro programa; para lo cual entrega a nuestro promotor: copia del ultimo recibo de CFE y a partir de este se genera la cotización correspondiente.

Una vez aceptada la cotización por parte del interesado, se procede a la elaboración y firma del convenio de adhesión entre: CANINTRE S.A. de C.V. y la parte interesada.

En este punto y en obvio de tiempo ofrecemos la posibilidad de iniciar el trámite con una carta de intensión.

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

Carta de intención
"Programa de Cumplimiento Masivo de las Disposiciones Previstas en el Código de Red "

Lugar y Fecha.

Canintre, S.A. de C.V.
Lic. Octavio Lara Hernández.
Director General.

Por este medio (yo) _____, en mi carácter de representante de: _____, manifiesto que he recibido, leído y aceptado de conformidad la cotización y el modelo de contrato correspondiente a la prestación del servicio de administración relativo al "Programa de Cumplimiento Masivo de las Disposiciones Previstas en el Código de Red", en consecuencia con las facultades que tengo vigentes, expreso formalmente y por escrito la intención de la empresa que represento de adherirse al citado programa, aceptando que la fecha de inicio de actividades plasmada en el contrato será la fecha del día de la firma de la presente, y por lo tanto autorizo que a partir de esta fecha sea facturado el costo correspondiente a la administración del referido programa, con la siguiente información y datos de facturación:

Denominación social:
RFC:
Domicilio fiscal:
Método de pago:
Concepto:
Correo:
Nombre del contacto:
Teléfono de contacto:

Asimismo, y una vez que he aceptado de manera expresa la adhesión de la empresa que represento al citado, me comprometo a proporcionar la documentación e información para que se proceda a la formalización del contrato correspondiente, así como realizar los depósitos respectivos a la siguiente cuenta de referencia:

Institución: BBVA Bancomer
Nombre: Canintre S.A. de C.V.
No. de cuenta: 0112610418
CLABE Interbancaria: 012180001126104182

_____
Firma electrónica del Representante Legal

O Firma autógrafa del representante legal, en cuyo caso deberá anexar copia de identificación oficial y si se trata de una persona Moral deberá anexar copia del poder notarial que lo acredita como tal.

Obligaciones generales de los involucrados en el Programa de Cumplimiento Masivo de Código de Red.

Obligaciones de CANACINTRA:

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

1. Representar ante la Comisión Reguladora de Energía en tanto dure el proceso de implementación de las medidas correctivas emanadas del diagnóstico previo: los intereses de los adheridos al programa, con respecto al cumplimiento del Código de Red.
2. Poner a disposición de los Inscritos al programa de cumplimiento: empresas validadas por CANACINTRA para prestar los servicio de diagnostico e implementación para el cumplimiento del Código de Red.
3. En su caso y previo examen aprobado con un mínimo de 80% de calificación; validar a las empresas prestadoras de servicios propuestas por los adheridos al programa.
4. Concentrar la información de seguimiento del programa de cumplimiento e informar a la CRE de los avances de dicho programa mediante reportes periódicos proporcionados por los inscritos al programa.

CANACINTRA
UNEEC

CANINTRE

Obligaciones de las Empresas receptoras:

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

1. Iniciar y concluir el proceso de cumplimiento.
2. Realizar los diagnósticos correspondientes a través de empresas validadas por CANACINTRA.
3. Elaborar cronograma de implementación de medidas correctivas (máximo 36 meses).
4. Iniciar el proceso de implementación de las medidas correctivas de acuerdo a lo estipulado en el cronograma.
5. Mantener informada mediante reportes periódicos a la Unidad Especializada de Energía de CANACINTRA, de los avances del proceso de implementación.

CANACINTRA
UNEEC

CANINTRE

6. En caso de tratarse de una “Unidad Económica”, deberá designar a un departamento o persona responsable del proyecto el cual, en caso de ser una persona, sería recomendable mantenerla en el puesto hasta la conclusión del programa.

7. Para el caso anterior, la persona responsable del programa de cumplimiento, deberá de validarse ante CANACINTRA al igual que las empresas prestadoras de servicios.

8. Pagar en forma mensual a CANINTRE S.A. de C.V., la contraprestación correspondiente a la adhesión al Programa de Cumplimiento Masivo de Código de Red de acuerdo al Tabulador de Precios y Criterios correspondiente.

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

Obligaciones de las Empresas Prestadoras de servicios:

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

1. Identificar el nivel de tensión al que se encuentra conectado el Centro de Carga, a fin de determinar cuales serían los estudios pertinentes necesarios que se tendrían que realizar para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Red. De acuerdo con el siguiente Catálogo:

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

Catálogo de estudios obligatorios en función del nivel de tensión:

1. Estudio de Tensión:
   a. Variaciones de tensión de manera permanente.
   b. Variaciones de tensión de manera temporal.
   c. Condiciones transitorias de variación de tensión.
2. Estudio de Frecuencia:
   a. Variaciones de frecuencia de manera permanente y temporal.
   b. Variaciones de frecuencia ante la conexión o desconexión de carga.
3. Estudio de Corto circuito.

CANACINTRA
UNEEC

CANINTRE

4. Estudio de Factor de potencia.

5. Estudio de Protecciones.

6. Estudio de Control.

7. Estudio de Intercambio de información.

8. Estudio de Calidad de la energía:

   a. Distorsión armónica en corriente.

   b. Fluctuación de tensión (flicker).

   c. Desbalance de corriente.

CANACINTRA
UNEEC

CANINTRE

2. Dar acompañamiento y asistencia técnica a las empresas receptoras del servicio, para elaborar el “Plan de Trabajo” presentado a continuación, que deberá ser entregado la Autoridad.

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

Contenido Mínimo del Plan de Trabajo

1. Información básica sobre el Centro de Carga, con respecto a:
    a) Nombre o razón social,
    b) Representante legal acreditado,
    c) Ubicación (municipio y estado),
    d) Nivel de tensión a la que recibe el suministro de energía eléctrica,
    e) Actividad industrial (manufactura, minería, etc.),
    f) Demanda contratada,
    g) RMU o RPU, según corresponda.
2. Requerimientos técnicos del Código de Red que son obligatorios para el Centro de Carga.
3. Resultados de los estudios eléctricos y de calidad de la potencia.
4. Parámetros del Código de Red que no se están cumpliendo (fuera de rango) en las condiciones actuales del Centro de Carga.

5. Estrategia prevista o análisis por parte del Centro de Carga para asegurar el cumplimiento del Código de Red. La estrategia deberá incluir la siguiente información:

a) Acciones previstas o análisis a implementar para asegurar el cumplimiento.

1. Análisis de alternativas, en las que se señalen los equipos evaluados, así como los principales retos técnicos y económicos asociados a cada alternativa,

2. Cronograma que incluya los plazos de implementación previstos, con base en las mejores prácticas de la industria eléctrica.

a) En su caso, información relacionada con órdenes de compra o facturas de los equipos principales requeridos.

Criterios para la determinación de costos para la adhesión al programa de cumplimento Masivo de Código de Red CANACINTRA.

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

1. El criterio fundamental utilizado para determinar el costo de la contraprestación del adherido al programa de cumplimiento masivo de código de red, es que en ningún caso el costo del programa, tomando como referencia el tiempo máximo de 36 meses de duración, exceda el 10% de la multa mínima estimada de acuerdo al nivel de demanda máxima medida en KW registrada por el prospecto en los últimos 12 meses.

CANACINTRA
UNEEC

CANINTRE

Esta información la encontramos generalmente en la parte posterior de nuestro recibo de suministro de energía eléctrica, en el apartado de “Consumo Histórico".

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

Demanda Máxima registrada en KW

Consumo histórico

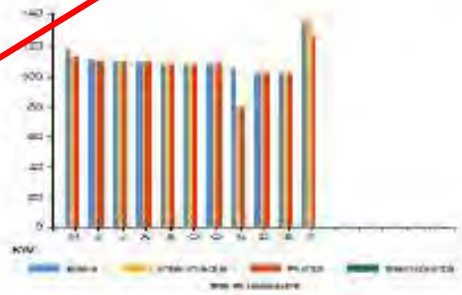

Periodo	Demanda máxima KW	Consumo total KW	Factor potencia %	Factor carga %	Precio medio ($/KW)
MAY 18	112	16,422	80.83	102	1.5753
JUN 18	118	78,083	81.28	92	1.7454
JUL 18	111	62,238	75.03	75	2.1985
AGO 18	110	64,070	74.25	78	2.4662
SEP 18	110	73,034	74.23	92	2.5119
OCT 18	109	67,489	73.96	92	2.5964
OCT 18	108	10,091	74.08	130	2.3212
NOV 18	100	59,089	71.39	75	2.8208
DIC 18	106	57,008	70.66	73	2.1284
ENE 19	103	58,938	77.54	77	2.1550
FEB 19	125	54,233	78.04	60	2.3603

Sellos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI Pago en una sola exhibición

Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:

CFE PROFECO CRE

Conoce los servicios de las diferentes suministradoras:

¡AVISO IMPORTANTE!

- Corte a partir de 15 MAR 19.
- Servicio a Clientes Teléfono 071.

2. Dado que la multa de acuerdo al Artículo 165 de la Ley de la Industria Eléctrica, está indexada a Salarios Mínimos; el pago de la contraprestación tenderá a un ajuste en el tiempo, en la misma proporción de la variación del salario mínimo o su equivalente.

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

3. La Delegación o Rama, será la encargada en primera instancia, de la promoción del programa y en su caso de la gestión de adhesión de los prospectos, así como la gestión de cobro de las mensualidades correspondientes a los adheridos al programa de acuerdo a la siguiente tabulador:

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

Tabulador de precios para la adhesión al programa de cumplimento Masivo de Código de Red CANACINTRA.
febrero de 2019.

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

Tabulador de precios y criterios para la adhesión al programa de cumplimento Masivo de Código de Red CANACINTRA.

Demanda máxima registrada en los últimos 12 meses, medida en KW, referida en el recibo de suministro de energía eléctrica del prospecto.		Pago mensual afiliado a CANACINTRA	Pago mensual no afiliado a CANACINTRA
0	99	$ 1,700.00	$ 2,040.00
100	149	$ 2,600.00	$ 3,120.00
150	199	$ 3,500.00	$ 4,200.00
200	249	$ 4,400.00	$ 5,280.00
250	299	$ 5,300.00	$ 6,360.00
300	399	$ 6,200.00	$ 7,440.00
400	499	$ 7,100.00	$ 8,520.00
500	599	$ 9,100.00	$ 10,920.00
600	699	$ 10,100.00	$ 12,120.00
700	799	$ 11,100.00	$ 13,320.00
800	899	$ 12,100.00	$ 14,520.00
900	999	$ 13,100.00	$ 15,720.00
1000	1099	$ 14,100.00	$ 16,920.00
1100	1199	$ 15,100.00	$ 18,120.00
1200	1299	$ 16,100.00	$ 19,320.00
1300	1399	$ 17,100.00	$ 20,520.00
1400	1499	$ 18,100.00	$ 21,720.00
1500	1999	$ 20,100.00	$ 24,120.00
2000	2499	$ 22,100.00	$ 26,520.00
2500	2999	$ 24,100.00	$ 28,920.00
3000	3499	$ 26,100.00	$ 31,320.00
3500	3999	$ 28,100.00	$ 33,720.00
4000	4499	$ 30,100.00	$ 36,120.00
4500	4999	$ 32,100.00	$ 38,520.00
5000	5499	$ 34,100.00	$ 40,920.00
5500	5999	$ 36,100.00	$ 43,320.00
6000	6499	$ 38,100.00	$ 45,720.00
6500	6999	$ 40,100.00	$ 48,120.00
7000	1/0	$ 42,100.00	$ 50,520.00

Nota: todos los precios aquí contemplados son antes de I.V.A.

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

Tabulador de precios y criterios para la adhesión al programa de cumplimento Masivo de Código de Red CANACINTRA.

Demanda máxima registrada en los últimos 12 meses, medida en KW, referida en el recibo de suministro de energía eléctrica del prospecto.		Pago mensual afiliado a CANACINTRA	Pago mensual no afiliado a CANACINTRA
0	99	$ 1,700.00	$ 2,040.00
100	149	$ 2,600.00	$ 3,120.00
150	199	$ 3,500.00	$ 4,200.00
200	249	$ 4,400.00	$ 5,280.00
250	299	$ 5,300.00	$ 6,360.00
300	399	$ 6,200.00	$ 7,440.00
400	499	$ 7,100.00	$ 8,520.00
500	599	$ 9,100.00	$ 10,920.00
600	699	$ 10,100.00	$ 12,120.00
700	799	$ 11,100.00	$ 13,320.00
800	899	$ 12,100.00	$ 14,520.00
900	999	$ 13,100.00	$ 15,720.00
1000	1099	$ 14,100.00	$ 16,920.00
1100	1199	$ 15,100.00	$ 18,120.00
1200	1299	$ 16,100.00	$ 19,320.00

CANACINTRA
UNEEC

CANINTRE

Causales de rescisión o terminación anticipada del Convenio.

1. Cuando por alguna adecuación al marco legal: se derogue, o modifique en forma sustancial lo relacionado con el cumplimiento del Código de Red.
2. Cuando el programa de cumplimiento por parte del usuario, se realice en un menor tiempo al pactado en la condiciones originales.
3. Cuando el usuario incumpla en tiempo y/o forma con la entrega de los reportes correspondientes.
4. Cuando la información contenida en los reportes con respecto al cronograma de actividades no coincida con lo realmente ejecutado.
5. Por falta de pago mensual de la contraprestación pactada.

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

Productos y Servicios relacionados con el Programa de Cumplimiento Masivo de Código de Red.

1. Adhesión de todos los participantes, al Programa de Cumplimiento Masivo de Código de Red CANACINTRA.

2. Validación de empresas prestadoras de servicios que deseen participar como proveedoras a través de CANINTRE S.A. de C.V. del Programa de Cumplimiento Masivo de Código de Red CANACINTRA.

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

3. Servicio de Diagnostico de Código de Red.

4. Servicio de Implementación de medidas correctivas para el cumplimiento del Código de Red.

5. Representación, seguimiento y presentación de reportes periódicos ante la CRE, de cada una de las Empresas y Terceros adheridos al Programa de Cumplimiento Masivo de Código de Red en tanto dure su proceso de implementación.

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

CANACINTRA®

UNIDAD PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

Para mayor conocimiento del programa y sus alcances, invitamos a todos los usuarios susceptibles del cumplimiento de dicha disposición a ponerse en contacto con la Delegación u oficina de CANACINTRA más cercana, contamos con 76 Delegaciones en el interior de la república y 5 oficinas conurbadas en la CDMX.

CANACINTRA®
UNEEC

CANINTRE

CANACINTRA®

Contacto: uneec@canacintra.org.mx

Atención: Ing. Jesus Cazares Castillo.- Coordinador del programa.

CANINTRE

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN

CANACINTRA®

UNEEC

Ing. Francisco Leonardo Anzures González
Unidad Especializada de Energía de CANACINTRA.

Av. San Antonio 256 Ampliación Nápoles C.P. 03849. CDMX.
Teléfono Canintre S.A. de C.V. : (55) 56 15 27 04 , (55) 56 15 22 23
Teléfono UNEEC : (834) 315 52 60
Teléfono Celular : (834) 144 61 06

Correo Electrónico: uneec@canacintra.org.mx
Pagina Web: www.canacintra.org.mx

CANINTRE